«Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional»

Decanato

## RESOLUCIÓN DE DECANATO N.º 0209-D-FLCH-2018 Lima, 05 de marzo de 2018

Visto el expediente s/n de fecha 01 de marzo de 2018 referente a la rectificación de la resolución de decanato N.º 221-D-FLCH-2017 en lo concerniente a la nota;

## **CONSIDERANDO:**

Que con resolución de decanato N.º 221-D-FLCH-2017 de fecha 01 de marzo de 2017, se aprobó la convalidación de un curso a favor de la Srta. **Srta. NAPAN GÓMEZ Karen** alumna de la Escuela Profesional de Lingüística;

Que con oficio N.º 068/EPL/FLCH/2018 de fecha 28 de febrero de 2018 el Director de la Escuela Profesional de Lingüística, declara procedente la rectificación de la nota del curso Sociolingüística, la cual debe ser dieciséis;

Que con proveído N.º 138-/FLCH-VACAD/18 de fecha 2 de marzo de 2018, el Vicedecano Académico, remite el expediente a la Unidad de Matrícula, Registros Académicos, Grados y Títulos, para la expedición de la resolución de decanato rectificando la nota de la convalidación del curso, y;

El decano de la Facultad de Letras y Ciencias Humanas, en uso de las atribuciones que las disposiciones legales le confieren;

## RESUELVE:

1º Rectificar la resolución de decanato N.º 221-D-FLCH-2017 de fecha 01 de marzo de 2017, en lo concerniente a la nota de la convalidación del curso de Sociolingüística, según se indica:

Dice : Catorce (14)

Debe decir: Dieciséis (16)

Quedando vigente todo lo demás

- 2º Comunicar la presente determinación a las instancias pertinentes de la Facultad de Letras y Ciencias Humanas para conocimiento y demás fines.
- 3º Elevar la presente resolución de decanato al Rectorado para su conocimiento y demás fines.

Registrese, comuniquese y archivese.

Dra. Rosalia Quiroz de García Vicedecana Académica

DECANO

las Ballón Vargas ecano